



Ciudad de México, a 18 de enero de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00068/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/00047/2022, de fecha 17 de enero de 2022, firmado por el Alcalde en la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Alejandra Méndez Vicuña y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1597/2021.

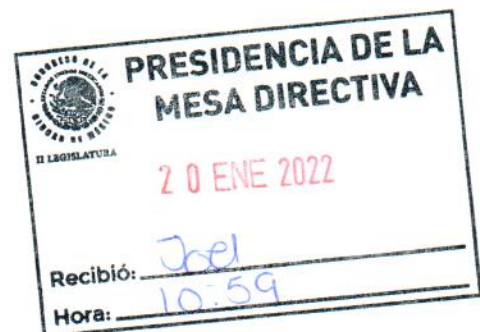
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lici Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.e.p. Luis Gerardo Quijano Morales, Alcalde en la Magdalena Contreras.

LPML





ALCALDÍA
LA MAGDALENA
CONTRERAS

2021 - 2024

SECRETARÍA
DE GOBIERNO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

68

Alcaldía La Magdalena Contreras

Ciudad de México, a 17 de enero de 2022

Oficio: LMC/0047/2022

MARCO ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX
P R E S E N T E

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DG/PA/GCDMX/III/127.5/2021, de fecha del 14 de diciembre de 2021, a través del cual solicita se dé respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio MDPPOPA/CSP/1597/2021 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 01 de diciembre de 2021, por el que se exhorta:

“Por el que se solicita a las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que, conforme al presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2022, se contemple la ejecución de acciones institucionales y programas para atender las necesidades de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la ciudad, así como ejecutar acciones afirmativas para hacerlos visibles y conseguir su plena inclusión social mediante políticas públicas que exalten la importancia y trascendencia de su cultura, identidad, patrimonio, usos y costumbres, como mecanismo para cerrar la brecha de la desigualdad”.

En mérito de lo anterior, dentro del ámbito de mi competencia, le hago llegar la respuesta de lo solicitado:

- Desde la alcaldía de La Magdalena Contreras compartimos la idea de garantizar los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México, bajo la premisa que el desarrollo de los pueblos indígenas es con ellos y para ellos. Ante esta situación, en nuestra demarcación se han realizado diversas actividades institucionales buscando promover su participación en la toma de decisiones para el desarrollo de diversos proyectos comunitarios, para conocer su cosmovisión y cultura.


Estas actividades consisten en: talleres de capacitación, audiencias ciudadanas, asambleas informativas comunitarias, asesorías para la generación de proyectos comunitarios sustentables vía presupuesto participativo, apoyo logístico para el desarrollo de eventos comunitarios, organización de ferias gastronómicas y artesanales,

entre otras actividades, todas diseñadas para adaptarse a sus características, necesidades y a su entorno.

- De igual manera resalto que en la Estructura Orgánica de la alcaldía de La Magdalena Contreras, se cuenta con una Jefatura de Unidad Departamental de Relaciones Comunitarias y Pueblos Originarios, la cual a su vez forma parte de la Dirección General Jurídica y de Gobierno de esta Alcaldía, que entre sus funciones esta promover el fortalecimiento de la identidad cultural y la promoción del desarrollo socioeconómico sostenible de los pueblos originarios de esta demarcación, donde a través de la cual se está planeando el desarrollo de programas comunitarios que incluyan estrategias y soluciones integrales que permitan cerrar la brecha de la desigualdad.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E



LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
ALCALDE DE LA MAGDALENA CONTRERAS

C.c.p. Francisco Del Moral Córdova. Director General Jurídico y de Gobierno. Para su conocimiento.